AÑO V BUENOS AIRES, MAYO DE 1885 NÚM. 80

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INSPECCION
DE LAS
ESCUELAS COMUNES

Nada de nuevo puede decirse sobre este tópico, ni tampoco sobre el modo de ejercer esa funcion escolar tan útil como necesaria para el contínuo desenvolvimiento de las fuerzas educacionales; pero antojásenos borronear algunas carillas de papel, apuntando lo que nadie ignora al respecto y casi todos tratan de relegar al olvido en determinadas ocasiones.

Se ha dicho que el inspector de escuelas es el ojo y el brazo de los Consejos de Educacion.

En efecto: un inspector de escuelas vigila la marcha de los establecimientos de primera enseñanza; observa el proceder del maestro en el desempeño de sus nobles tareas, y comunica á la Superioridad las deficiencias de tal ó cual escuela á fin de remover obstáculos ó dificultades que retardan el adelantamiento del alumno.

Desde luego se comprende que el inspector debe reunir varias condiciones, si es que ha de desempeñar con éxito su delicada comision.

Supongamos un funcionario de esa clase, sin práctica profesional, sin antecedentes que le prestigien ante el maestro, sin conocimientos pedagógicos especiales, y le veremos marearse al instante, cual si el vértigo del vacío se apoderase de su pobre cerebro: en vano tratará de derramar luz á su alrededor, en vano luchará contra la oscuridad que invade los ámbitos de la escuela, siempre la sombra le saldrá al encuentro, y aunque de cuando en cuando acaricie su pupila algun rayo luminoso que pinte en la retina imágenes halagüeñas, pronto la realidad las hará desaparecer, recobrará el éter vibrante la calma perdida, quedando nuestro flamante inspector envuelto en las densas tinieblas que no supo disipar.

Ahora, imaginaos un inspector de reconocida capacidad, encanecido en la enseñanza, pedagogo hasta la médula de los huesos, si nos es permitido hablar así, y de fijo que la via del progreso escolar se irá paulatinamente desembarazando de obstáculos y desaparecerán dificultades que se creyeron insuperables.

Presentemos á los ojos del lector un cuadro fiel de una visita girada á una misma escuela por ambos inspectores.

Empecemos por el inexperto, por el

que tomó la plaza con ayuda de sus parientes ó protectores, sin dar pruebas de pericia facultativa.

Entra y saluda con encogimiento, balbucea algunas palabras, y sin decir *agua va*, se apodera de la silla del maestro.

Los niños absortos miran de soslayo al intruso, y asoma á sus tiernos labios una sonrisa burlona, que desaparece rápidamente al observar la seriedad de su preceptor.

Llueven las preguntas, algunas tan incoherentes, que ponen en aprietos al educador, porque le es difícil contener la hilaridad que siente retozar en sus adentros, disgustándole, por otra parte, responder á cuestiones de poca importancia, á nimiedades, por no decir despropósitos.

Examina el inspector los registros de la escuela, los hojea, y se detiene en algo que llamó su atencion; ese algo eran ciertos signos estampados en el Diario ó en el de Matrícula, signos que se emplean para marcar las faltas de asistencia, la conducta y adelantos de los alumnos. Permanece meditabundo ante tales geroglíficos para él, se devana los sesos infructuosamente, brega por descifrar lo enigmático; pero no atina hasta que obligado á interrogar al maestro, éste dá solucion á lo que consideró aquel abstruso problema. Ni se atreve á dirigir la palabra á los niños, ni ménos al que dicta las lecciones, sobre ciertos puntos discutibles: cuando mas, finge que toma nota de todo lo que vé, procurando ocultar su escrito, por si acaso se le aproxima el director. Abandona las clases como ha entrado, es decir, desagradando á maestro y á niños; al primero, porque ha sido ajado por un quidam con ribetes de pedante, por una nulidad patentada, por un cretino revestido de un falso oropel; á los segundos, porque no oyeron una palabra de aliento, un consejo, una señal de aprobacion que les halagara y estimulase á la labor.

Pasemos á fotografiar al inspector hábil, al que logró su alto puesto en virtud de méritos adquiridos en el trascurso de los años, al que discurre con sano criterio sobre los principios teóricos del arte de educar, experimentados con éxito en la práctica profesional.

Héle ahí que penetra sereno, sin hacer sentir su superioridad á niños y maestros; héle afable con todos, mostrando su esquisita urbanidad al cambiar ideas con el preceptor.

Habla á los alumnos como un cariñoso padre á sus hijos; incúlcales el respeto, recorre las clases sin fruncir el ceño por mas irregularidades que encuentre; no se oculta para tomar datos; observa y estudia los métodos y procedimientos usados por el educador en la trasmision de las múltiples materias que abarca el programa; fíjase en el lenguaje de aquel si tiene facilidad para expresarse, si habla correctamente el idioma nacional; y todo esto lo hace sin manifestarlo, ni escribir sus impresiones á la vista de los pequeñuelos. Despues, cuando los niños terminan sus tareas, participa sus observaciones al preceptor, le aconseja, le indica varias reformas, sin imposiciones violentas, sin emplear palabras destempladas, ni herir su susceptibilidad. Acto continuo consigna en un registro especial sus vistas respecto al establecimiento inspeccionado, y hace una copia fiel para elevar, en oportunidad, su informe á las autoridades superiores: así el maestro sabe á que atenerse y no temerá genialidades ni malquerencias de caracteres atrabiliarios.

Un inspector parecido al tipo que presentamos en las anteriores líneas,

lograrà elevar la escuela primaria á la altura que exigen los adelantos del siglo y nuestras instituciones republicanas; miéntras que el primer modelo hundirá la educacion popular en la cima de la ignorancia rutinaria, del menosprecio público, y de la indiferencia de sus directores.

S. DIEZ MORI.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1885.

NOTAS DIVERSAS

Mendoza, Febrero 3 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, aceptando y agradeciendo el nombramiento de Inspector de Seccion de esa Capital, con que me ha honrado el Consejo que Vd. tan dignamente preside, y que con esta fecha he recibido.

Me es honroso saludar al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

C. N. Vergara.

—

Buenos Aires, Febrero 12 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García.
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente con el objeto de dar algunas esplicaciones sobre el resultado de los exámenes de fin de año, practicados en Noviembre de 1884 en la 3ª Seccion Escolar, y al mismo tiempo emitir algunas opiniones acerca de las causas que han concurrido á producir las pruebas en el órden que habrá tenido ocasion de observar el señor Presidente, por las planillas correspondientes que fueron ya elevadas.

Habiendo recibido oportunamente la Circular Nº 47 de fecha 17 de Noviembre, en la que ese Consejo comunicaba á las Comisiones Escolares el órden ó procedimiento que debia observarse en cuanto á la forma de verificar el exámen, y deseosos por otra parte de ser no solo fieles intérpretes de aquella, sino tambien de que no quedasen frustradas en manera alguna las acertadas medidas contenidas en dicha Circular, procedimos en consecuencia en la forma siguiente:

Se nombró una Comision compuesta de los directores de las cuatro escuelas de varones, encargada de recibir el exámen de los alumnos del 4º grado, recomendándoles la mayor escrupulosidad y confiando en que, siendo ellos los mismos maestros de los examinandos, serian sus mejores jueces.

Aceptamos como clasificacion la de Aprobado ó Desaprobado, porque, á juicio de esta Comision, el órden que se emplea en las planillas oficiales nos pareció que no llenaba el objeto propuesto; puesto que, siendo la clasificacion el resultado del promedio, tendríamos niños que, mereciendo por ejemplo un cero en Lectura, siendo mejor clasificados en las otras materias, resultarian aprobados, y entónces vendríamos á tener en nuestras Escuelas ayudantes que no sabrian leer.

La prueba fué dura, señor Presidente, para los alumnos; pero podemos asegu-

rar sin temor de equivocarnos, que cualquiera de los pocos aprobados, es apto por sus conocimientos, aunque no por su edad, á nuestro juicio, para el desempeño del puesto con que se les brinda.

Nombráronse además otras dos Comisiones, presidida cada una por un miembro de la Escolar, encargadas de funcionar, la una en las Escuelas de la Piedad y la otra en las de San Nicolás de Bari. Debo advertir al señor Presidente que cada una de las tres Comisiones llevaba además la órden, no solo de recibir la prueba de los estudios del año, sino tambien de verificar un exámen pericial en cada establecimiento, elevando en seguida un informe minucioso sobre su resultado, apuntando los defectos que á su juicio encontrasen y haciendo á esta Comision las indicaciones que creyese oportunas, en todo lo que se relacionase con la educacion que deben suministrar nuestras escuelas comunes.

Todo fué cumplido al pié de la letra, y de los informes parciales que nos fueron remitidos y del detenido estudio que de ellos hemos hecho, se desprenden las siguientes conclusiones:

1° Afortunadamente, las acertadas medidas tomadas por ese Consejo, tan hábilmente presidido, han venido á remediar muy oportunamente uno de los más graves males que nos aquejaba, cual era la carencia absoluta de edificios adecuados para escuelas, que consultasen todas las comodidades que la higiene requiere y que revistiesen las formas plásticas que á esta clase de edificios es peculiar. Por lo tanto, hacer presente al señor Presidente todos los defectos de las casas que actualmente ocupan las escuelas, no sería sino repetir lo que tantas veces se ha dicho, y cuyo remedio está tan solo en el desarrollo del vasto plan concebido por ese Consejo.

2° Se ha notado que al ramo de Lecciones sobre Objetos no se da la importancia que merece. El es descuidado generalmente, y al dar una leccion objetiva, no se toma como fin principal el desarrollo gradual y armónico de las facultades mentales del niño; convirtiendo la enseñanza en un simple mecanismo para hacer que adquiera el niño una suma más ó ménos grande de conocimientos. No estará demás decir aquí que para poder dar con provecho esta asignatura, seria necesario que cada escuela tuviese una coleccion de objetos con arreglo á los puntos que abarca el programa respectivo.

3° Se ha notado igualmente que se descuida en no pocas escuelas tres ramos de la mayor importancia, cuales son la Lectura, Escritura y Aritmética. Está bueno que no se limite á estos la enseñanza que se dá en las escuelas comunes; pero de ninguna manera deben posponerse aquellos ramos tan necesarios en la vida práctica, á los demás que figuran en los programas.

4o—El estudio de memoria prevalece aun en la instruccion de los alumnos, cualquiera que sea la naturaleza del ramo sobre que versa la leccion, y de desear seria ver desaparecer cuanto ántes este pernicioso método de enseñanza, y que acabara de una vez esto de tener que escuchar elocuentes discursos de la boca de un niño que, imitando al papagayo, no hace mas que repetir inconscientemente lo que está escrito en el texto, cosa que sucede sobre todo en el ramo de Historia Nacional.

5°—Los maestros tal vez no se han preocupado de otro defecto feísimo, y sin embargo muy frecuente, que se nota en los educandos, y que consiste en contestar con un cierto tonito de interrogacion, lo que dá lugar á las dudas que asaltan al oyente de si el que con-

testa está ó nó firme en sus aseveraciones.

6º—El ramo de Labores de mano es importantísimo y obligatorio en las escuelas de niñas, y no se concibe cómo en algunas de aquellas no se enseña absolutamente, ó se descuida tanto, que son poquísimas y no muy aceptables las obras que se exponen en el acto del exámen como resultado de los trabajos del año. No debe olvidarse por otra parte que este ramo puede llegar á ser una fuente de recursos para la mujer, y una tabla de salvacion en ciertas precarias situaciones en que ella puede hallarse en el transcurso de su vida.

7º—En algunas escuelas, al hacer presente á sus directores el estado de atraso en que se encontraban sus alumnos, aquellos han dado como escusa la falta de talento de los unos y la haraganería de parte de los otros, razones que no son nada convincentes por cierto, pues en la mano del maestro está el vencer estos defectos, casi peculiares á la niñez, puesto que no están en ella suficientemente desarrolladas todas las facultades de la inteligencia, y aquel está en el deber y posee los medios de irlas despertando paulatinamente con habilidad y contraccion.

8º En bastantes escuelas los alumnos de 1º y 2º grado han exhibido ejercicios de caligrafía y dibujo tan bien ejecutados y tan uniformes, que parecen trazados por una misma mano mucho mas expedita que la de los niños que los presentaban. Sensible sería que nuestras presunciones á este repecto fueran positivas, porque esto vendría á perturbar completamente los fines que en la escuela se persiguen.

9º Consideramos acertada la disposicion que ordena examinar colectivamente el 1er grado, adjudicando indistintamente á todos los alumnos de una seccion la misma clasificacion. No así ya con el 2º grado, que á nuestro juicio debería estar sujeto á las mismas prescripciones que se observan para con el 3º y 4º; pues no solamente es mucho menor que el 1º el número de alumnos, sinó que conviene darse cuenta del resultado parcial de cada uno, y estimularlos por medio de la clasificacion individual.

10. En general, señor Presidente, y salvados los puntos enunciados en los párrafos precedentes, puede asegurarse que la prueba rendida últimamente por las escuelas de la seccion, ha sido aceptable; debiendo tenerse presente que si las clasificaciones altas escasean, no es sinó debido á las instrucciones que las comisiones tenían de no prodigarlas, á fin de establecer bien las diferencias y de despertar en los niños el verdadero estímulo; sin que por eso se deje tambien de observar que ha habido escuelas que se han distinguido y que han merecido nuestras felicitaciones.

11. Conocidas son del señor Presidente nuestras opiniones respecto de las escuelas nocturnas de la seccion. Sobre la de mujeres, nos limitaremos á acompañar á Vd. una cópia autorizada del Informe de la Comision que verificó los exámenes, la que, haciéndola nuestra, recomendamos á la consideracion de ese Consejo. Con respecto á la de varones, son nuestros deseos elevarla á la altura de que se merece; por lo tanto pedimos á Vd. nos preste su atencion para el mas fácil logro de nuestro objeto. En esta escuela, señor Presidente, casi todos los alumnos son adultos, como lo prescribe el Reglamento, todos ellos obreros, vigilantes ó sirvientes particulares; por consiguiente, no están bien acomodados en la clase de bancas en que se sientan, pues estas son las mismas que usan los

niños de la escuela diurna en cuyo local funciona; y desde luego no se escaparán á la penetracion y buen criterio de Vd. las dificultades que se encuentran en situacion tan distinta.

Es esto todo cuanto tenemos que decir, dejando así cumplido nuestro deber, y aprovechando la ocasion para ofrecer á Vd. las seguridades de nuestra mayor consideracion.

Dios guarde al señor Presidente.

NICANOR J. ABELLEYRA.
M. Otamendi,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1885.

Publíquese y Archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Señor Presidente de la Comision Escolar de la 3ª Seccion.

Los que suscriben, miembros de la Comision Examinadora de la Escuela Nocturna de Adultas, dirigida por la Sta. Cecilia Grierson, tienen el honor de dirigirse al Sr. Presidente elevando las planillas de exámen de dicha Escuela con las clasificaciones correspondientes.

De las doce alumnas suscritas en la clase elemental, solo se presentaron á exámen siete, y de las trece de la Superior ó Normal se presentaron cinco, desertando una de ellas, la Sta. Adelaida Zanini al segundo dia del exámen, sin haberse vuelto á presentar hasta que estos terminaron.

Mucho que desear han dejado á esta Comision las pruebas rendidas por las alumnas de una y otra clase, pues á pesar de haber simplificádose mucho las preguntas dirigidas á las primeras, y de haberse permitido á las segundas la eleccion de bolillas en algunas materias, sus respuestas fueron casi siempre vacilantes, demostrando una carencia casi completa de conocimientos en las materias sobre que se les interrogaba.

Este resultado ha sorprendido verdaderamente á la Comision, pues esperaba lo contrario, atendiendo á las innumerables razones que militan en favor del adelanto de este establecimiento.

En efecto: lo reducido del número de alumnas que concurren á esas clases, el hecho de ser estas personas adultas en las cuales se halla perfectamente desarrollada la nocion de la conveniencia del aprovechamiento; su voluntaria concurrencia á la Escuela á recibir los conocimientos que los programas les ofrecen y el carácter de empleadas en las Escuelas, de muchas de ellas, y de aspirantes á empleadas de las demás, han debido simplificar, de una manera notable, á la Directora de esta Escuela su trabajo en la preparacion de alumnas en condiciones tan favorables para recibir las lecciones de aquella.

Esto no ha sucedido sin embargo, y si la Comision hubiera procedido con rigor en las clasificaciones, está segura que con excepcion de dos alumnas, las demas hubieran sido reprobadas con perfecta justicia; pero es muy duro señor Presente reprobar una señorita que tal vez no es culpable de su atraso, y es por ello que la Comision no ha querido hacerlo, reservándose consignar en su informe, sus opiniones francas respecto al estado de esta Escuela, á fin de restablecer las cosas á su verdadero lugar.

No considerando de nuestro resorte investigar las causas del estado de atraso de esta Escuela, nos limitamos á hacer las observaciones que el exá-

men de sus alumnas nos han sugerido, y creemos dejar así cumplido el encargo del Señor Presidente á quien

Dios guarde.

Firmado—

Juana Cassinelli—Pablo A. Pizurno—Emilio R. Olivé —María C. Gramondo.

Es copia fiel del original, que queda en el archivo de la Secretaría á mi cargo.

M. Otamendi.
Secretario.

Buenos Aires, Enero 27 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es grato participar á Vd. que el Consejo Escolar de este distrito se ha instalado en la fecha, constituyèndose en la forma siguiente:

Presidente—D. Felipe J. Rufino.
Tesorero—D. Bernabé Font.
Vocales—Doctores D. José Ayerza, D. Cárlos Gallarani, D. Eustaquio Feijóo.
Secretario—D. Teodoro Reyes.

Saludo á Vd. atentamente.

FELIFE JOSÉ RUFINO.
Teodoro Reyes,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 15 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Cumplo con el deber de dar cuenta al señor Presidente que el dia 12 del corriente hice entrega á los señores don Melchor Otamendi y Lorenzo Bernabó de la Secretaría de la Comision Escolar de la 3ª Seccion y que con fecha 14 del mismo me he recibido de la correspondiente al 7º Distrito Escolar de cuyo Consejo he tenido el honor de ser nombrado Secretario.

Al hacer entrega de la Secretaría que antes estaba á mi cargo, entregué tambien al señor Otamendi la suma de ciento trece pesos con setenta centavos m/n cantidad á que ascendía al saldo existente en mi poder, de las sumas que me habian sido entregadas por la Tesorería de ese Consejo, para gastos de la referida Comision Escolar hasta Enero del corriente año.

Dios guarde al señor Presidente.

E. Almiron.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 28 de 1885.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacior[illegible] Educacion, Dr. D. Benjamir[illegible]

Tengo el honor de p[illegible] miento del señor Pr[illegible] fecha 27 del corrient[illegible] tituido este Consej[illegible] —Presidente, [illegible] Dr. D. Emil[illegible] D. Luis An[illegible]

Se ha [illegible] sala de r[illegible] casa-es[illegible]

Saludo al señor Presidente con la mas distinguida consideracion.

F. MARTIN Y HERRERA.
Presidente.
Salvador Maldonado,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 24 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente, comunicándole que con fecha 20 del corriente se recibió, previo inventario correspondiente, el nuevo Secretario de este Distrito, D. Félix J. Meyer.

Al mismo tiempo me es grato comunicar á Vd. que la instalacion del nuevo Consejo tuvo lugar el 22 del corriente á las 8 1/2 p. m., habiendo quedado organizado del modo siguiente:—Presidente, el que suscribe; Vice, el señor don Juan G. Ballesteros; Tesorero, el señor don Luis Casalla.

Dicho Consejo ha designado los lú- [illegible] á las 8 p. m. para celebrar sus [illegible]

[illegible] la oportunidad para reite- [illegible] idente mis respetos.

[illegible]NDRO SANTA-ANA.
[illegible]lix J. Meyer,
Secretario.

[illegible]rero 3 de 1885.

[illegible]LA.
[illegible]cía.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Participo á Vd. que en 12 del presente mes quedó constuido el Consejo Escolar del 8° distrito, Santa Lucía, habiendo tomado posesion ó aceptado el nombramiento de vocales del mismo, los señores Dr. D. Eduardo Perez, D. Martin Hidalgo, D. Antero Carrasco y el que suscribe.

Reunidos en el local de la Biblioteca sito en la Escuela de varones que hay en la Calle San Antonio, entre las de Presidente y Salsipuedes, prévia convocatoria del señor Ferrer,Secretario, se procedió al nombramiento de los cargos correspondientes, quedando elegidos: Presidente, el Dr. D. Lucio Meléndez; Vice-Presidente, D. Antero Carrasco; Tesorero, D. Juan Mañé, el cual no asistió á la sesion.

Lo que comunico al Señor Presidente para los efectos que son consiguientes, saludándole con mi mas distinguida consideracion.

LUCIO MELENDEZ.
Vicente R. Ferrer,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

Públiquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

Remito adjunto á Vd. el Informe del secretario sub-Inspector de este Distrito, referente al estado de instruccion en que

considera que se hallaban las escuelas públicas en el mes de Noviembre, recomendándole sus observaciones.

Saluda á Vd. atentamente.

JOSÉ FERNANDEZ,
Vicente R. Ferrer,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

Publíquese el informe, y averigüe el Inspector respectivo lo conveniente, sobre las enfermedades indicadas.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia.
Secretario.

7ª SECCION ESCOLAR DE LA CAPITAL

INFORME DE INSPECCION

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

A pesar de haber considerado terminadas mis tareas, referentes á la Inspeccion, en el mes de Octubre anterior, cambié de idea al ver que podia disponer de algunos dias en Noviembre último y aunque tarde, por la demora que ocasionan los exámenes anuales, presento aquí el resultado de mis observaciones.

Era mi objeto especial en esta visita, observar la manera como se enseñaba la Lengua Nacional por cuanto no habia quedado satisfecho de la forma que se llevaba á cabo, en varias escuelas durante las visitas anteriores.

No me habia equivocado en mi anterior juicio; la Gramática es una asignatura muy poco atendida en la mayoría de las escuelas de esta seccion. Generalmente se enseñan las definiciones rutinariamente prescindiendo de los ejercicios razonados y prácticos, apoyados en los conocimientos que al propio tiempo deben darse á los alumnos en las lecciones de lectura, que dicho sea de paso, se llevan á cabo de la misma manera.

Nada mas seguro que obtener la contestacion «no sé» al preguntarle á un niño respecto al significado de una palabra que acaba de leer. De aquí se origina la falta de aprovechamiento de las lecciones de Gramática, desde que no tienen ninguna nocion de las cosas que se les enseñan.

Si á esta práctica se agrega la que siguen otros, consistente en pedir á los niños que escriban algunos sustantivos, adjetivos, etc, sin que le dén mas variedad á la leccion, habremos de convenir en que no es posible conseguir grandes progresos en este importante ramo.

Y si á todo lo expuesto añadimos, que los alumnos de las escuelas apénas si conocen nuestro idioma, en su inmensa mayoría, esta dificultad sube de punto y se hace imposible, desde que en vez de prepararle dándole á conocer el valor de las palabras, como ántes dejo consignado, se amolda el preceptor á traducírselas á su dialecto ó idioma propio, ó bien usa el lenguaje antigramatical, de: *circolo*, *ma*, *vení vos*, *contestá*, *querés* hablar?, no *digás* eso, etc, etc, que he oido muchas veces.

Todas las indicaciones que dejo apuntadas, señor Presidente, no tendría dificultad en señalar las personas á que se refieren, si se tratara simplemente de un registro que tuviera por fin único hacer á los interesados las indicaciones que fueran del caso; pero como este es un documento destinado á ver la luz pública en «El Monitor» probablemente, no creo prudente citar nombres propios.

No concluiré este escrito sin llamar ántes su atencion respecto á la poca salud de que goza una gran parte del personal docente de este Distrito, perteneciente al bello sexo, no obstante el que deba ser sano de cuerpo el que se dedique á la carrera de 1ª enseñanza, pues en el curso que ha terminado no bajan de 240 las faltas cometidas por esta causa.

Dios guarde al señor Presidente muchos años.

Vicente R. Ferrer.
Sub-Inspector.

Buenos Aires, Enero 26 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de partícipar á Vd. que el dia 23 del corriente quedó organizado el Consejo Escolar del 5º Distrito (Piedad) en la forma siguiente:

Presidente—Dr. D. Andrés Ugarriza.
Vice-Presidente—D. Márcos Avellaneda.
Tesorero—D. Miguel Rodriguez.
Vocales—D. Márcos Paz y D. Daniel Posse.
Secretario—D. Lorenzo Bernabó.

Se nombró Ordenanza para la Secretaría á D. Juan Piñero.

Oportunamente se avisará acerca del local adonde el Consejo decidirá trasladar su oficina.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideracion.

ANDRÉS UGARRIZA.
L. Bernabó,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

Publípuese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires Marzo 9 1885.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Por Decreto espedido en Acuerdo General con fecha 7 de Enero ppdo, se resolvió suprimir varias partidas votadas en la Ley del Presupuesto vigente y entre ellas figura la de 1000 pesos mensuales destinada en el Inciso 16 Item 5 al servicio de la ley de 1870 sobre fomento de Bibliotecas Populares.

En consecuencia se ha ordenado á la Contaduría General suprima esa partida de la planilla del mes de Febrero y lo comunico al señor presidente para que no sea incluida, durante el resto del año, en la planillas que confeccione ese Consejo.

Saludo á Vd. atentamente.

E. WILDE.

—

Buenos Aires Marzo 12 de 1885.

Comuníquese á Contaduria, y á los Inspectores de Provincia, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Con la presente nota participo á Vd. que hoy remito á Contaduría los recibos de sueldos de maestros y alquileres de las escuelas de la Capital con los demas justificantes de pagos hechos en el primer semestre del año último.

Quedan pues con esta remesa en aquella oficina los comprobantes de los pagos que por todos conceptos ha verificado esta Tesoria en el espresado año de 1884.

Resta solo el acuse de recibo de ellos con la conformidad ó reparos.

Le saludo con toda atencion.

Tesoreria 26 de Enero de 1885.

A. García.

—

Buenos Aires Febrero 12 de 1885.

Publíquese y Archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. don Benjamin Zorrilla.

Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento del señor Presidente que la Secretaría del Consejo Escolar que presido, ha sido trasladada de la calle Cangallo núm 1063 á la de Rivadavia esquina Saavedra (edificio nuevo), no habiéndose hecho entrega de las llaves de dicha casa por continuar viviendo en ella el señor Maldonado.

Saludo al señor Presidente con toda consideracion.

TESANDRO SANTA ANA.
Felix J. Meyer,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1885.

Publíquese y archívese

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires Febrero 21 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo la satisfaccion de dirijirme al señor Presidente, adjuntándole el documento del Banco Nacional que acredita haber depositado el 20 del corriente, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, la cantidad de *tres cientos cincuenta* (350) $ m/n legal, procedentes de las matrículas espedidas hasta esa fecha.

Me es agrato reiterar al señor Presidente mi alta consideracion y respeto.

Felix J. Meyer.
Secretario.

—

Buenos Aires. Febrero 25 de 1885.

Publíquese y Archívese y pase el certificado á Contaduria.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es grato dirigirme al señor Presidente, adjuntándole el documento del Banco Nacional que acredita haber depositado en esta fecha *nueve cientos cincuenta* (950) $ m/n legal, producto de matrículas, que con lo anteriormente depositado asciende á la cantidad de *tres mil* (3000) $ m/n legal. (1)

Dios guarde al señor Presidente.

JUAN G. BALLESTEROS.
Félix Meyer,
Secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 27 de 1885.

Acúsese recibo y publíquese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

(1) Con la cantidad depositada en la fecha asciende á 3000 $ m/n de cuya cantidad espero acuse recibo.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Consejo Escolar se ha instalado el dia de la fecha, asistiendo cuatro de sus miembros y designando, por unanimidad de votos, Presidente al que suscribe.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Presidente las seguridades de mi mas alta consideracion.

J. A. BOERI.
A. Mendez,
Secretario.

—

Marzo 31 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Santiago del Estero, Marzo 6 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota fecha 19 de Enero último y de la factura de textos y útiles remitidos á este Consejo por la Comision que V. tan dignamente preside.

Debo manifestar al señor Presidente que los bultos recibidos son *cuatrocientos veinte y uno* consistentes en *doscientos* bancos desarmados y en *veinte y dos* cajones cuyo contenido se halla en todo conforme con dicha factura.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente á quien—

Dios guarde.

A. SANCHEZ.
Pedro S. Barraga,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En contestacion á la nota del señor Presidente, de fecha 23 de Febrero, que recien he recibido, me es satisfactorio poder manifestar al señor Presidente, que las cuentas á que esa nota se refiere fueron rendidas en su debida oportunidad, habiéndolo sido la última por el mes de Diciembre, en 5 de Enero del corriente año.

Dios guarde al señor Presidente.

E. Almiron.

—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1885.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de comunicar al señor Presidente que, en el dia de la fecha la Secretaria de este Consejo Escolar quedó instalada en la casa de la Escuela Nº 1 dirigida por el señor Diez Mori, calle Corrientes Nº 703.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

ANDRÉS UGARRIZA.
L. Bernabó,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 21 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

San Juan, Febrero 21 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de comunicar á Vd. que se ha recibido en esta Reparticion la factura de libros y útiles remitidos últimamente por ese Consejo, los que, segun exámen verificado, vienen en un todo conforme con la lista de remision.

Con tal motivo, saludo al señor Presidente con distincion y aprecio.

Dios guarde á Vd.

JUAN D. GODOY.
M. Rios,
Secretario.

—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Salta, Febrero de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de acusar recibo de su respetable comunicacion á la que adjunta la nota de empaque de los textos y útiles remitidos á este Gobierno con destino á las escuelas públicas de la Provincia.

Verificada la confrontacion de la factura con los objetos á que se refiere, resulta haber exactitud en el envío, lo que prueba la atencion activa que ese Consejo presta al asunto de la Educacion.

Dios guarde al señor Presidente.

Felipe R. Arias.

—

Buenos Aires Marzo 13 de 1885.

Publíquese y archívese

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Jujuy, Febrero 23 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigir á V. el presente oficio incluyéndole copia legalizada del decreto que con fecha 21 del mes que rige ha dictado el Gobierno de esta Provincia, cambiando el personal del Consejo de Educacion.

Con tal motivo, me es grato saludar á Vd. con mi distinguida consideracion.

Manuel Padilla.

—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1885.

Acúsese recibo y publíquese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Jujuy, Febrero 21 de 1885.

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

Considerando: que el Presidente del Consejo de Educacion se ha dirigido al Gobierno en nota del 13 de este mes, manifestando que ella funciona con dificultad á consecuencia de que los Vocales de dicha Comision don Agustin Borus y don José S. Cuñado no asisten á las sesiones, haciendo cerca de dos años que el último no concurre al local del Consejo; que por Decreto de Junio de 1883 se nombraron dos miembros suplentes, uno de los que, don Romualdo Cau, falleció.

Por tanto—

DECRETA:

Artículo 1°—Exonérase á don Agustin Borus y á don José Cuñado del cargo de Vocales propietarios del Consejo Provincial de Educacion.

2°—Nómbrase en su reemplazo al doctor don Pablo Blas y al doctor don Joaquin Carrillo.

3°—Nómbraase Vocal Suplente en lugar del fallecido á don Pedro Bertrés.

4°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Sello.

MANUEL PADILLA.

Es conforme.

M. Belisario de Arce,
Oficial Mayor.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En cumplimiento de lo que se dispone en el inciso 4° de la Circular N° 47 de ese Consejo, fecha 17 de Noviembre del año ppdo., acompaño á Vd. una copia de la lista nominal de los quince alumnos varones que han dado exámen de cuarto grado últimamente y que han merecido ser aprobados.

Dios guarde á Vd.

NICANOR DE ABELLEYRA.
M. Otamendi,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 20 de 1885,

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

ALUMNOS DE 4° GRADO, APROBADOS EN LOS EXÁMENES DE LAS ESCUELAS COMUNES DE VARONES DE LA 3ª SECCION ESCOLAR EN EL AÑO DE 1884.

1 Vespa Juan
2 Dominguez Manuel
3 Sierra Luis
4 Sanchez Arturo
5 Catalini Estéban
6 Barrau Nicolas
7 Diaz Victorino
8 Llamazares José
9 Rosso Lorenzo
10 Napoli Vicente
11 Rodondaro Pio
12 Rimoldi Carlos
13 Rodriguez José M.
14 Aguirre Pedro
15 Storni Defendente

Pablo A. Pizzurno—Emilio R. Olive—Timoteo Fantova—Félix Cornejo—S. Diez Mori.—V° B°—*Nicanor de Abelleyra—E. Almiron.*

Buenos Aires, Febrero 18 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente consultando:

1° Si los alumnos de la Escuela Militar y los Vigilantes que frecuenten la escuela noturna de adultos de este Distrito deben inscribirse en el Libro de Matrícula Escolar.

2° En caso afirmativo, si deben satisfacer el derecho de matrícula impuesto por el artículo 44 Inciso 7° de la Ley de Educacion.

3° En el caso en que deban inscribirse, sin satisfacer este derecho, si debe darse á cada uno el certificado de matrícula á que se refiere el artículo 16.

Encareciendo al señor Presidente la conveniencia de que estos puntos sean contestados á la mayor brevedad, me es grato saludarle con mi mayor consideracion.

Dios guarde á Vd.

NICANOR DE ABELLEYRA.
M. Otamendi,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1885.

Contéstese que, segun los términos de la Ley, la matrícula solo es obligatoria para los niños de 6 á 14 años de edad; no debiendo abonarla por consiguiente los alumnos á que se refiere la nota que precede; publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de acusar recibo á su nota fecha 12 del corriente, en la que se comunica á este Consejo haber nombrado á la señorita Angela Menendez, Directora de la Escuela calle de Cuyo N°. 1070.

En vista de esto, el Consejo que presido resolvió poner á dicha señorita en posesion de su cargo; y para el efecto comisionó al señor Secretario para que lo representase en este acto, que tuvo lugar el Sábado 21 del corriente á las 11 1/2 a. m., encontrándose presente todo el personal de dicho Establecimiento.

Reitero al señor Presidente mi alta estima y consideracion.

Juan G. Ballesteros.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr D. Benjamin Zorrilla.

Comunico á Vd. que por decreto espedido en esta fecha, ha sido nombrado el Profesor Normal D. Juan V. Ceballos, Inspector de Instruccion Primaria de la Provincia de Entre-Rios, y para reemplazar á éste en el mismo puesto en la Provincia de Corrientes, al Profesor Normal D. Marcelino E. Elisondo.

Saludo á Vd. atentamente.

José A. Ojeda.

—

Buenos Aires, Febrero 12 de 1885.

Comuníquese á Contaduría, publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 3 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Con esta fecha se remite á la Oficina de Estadística de ese Consejo, las planillas en que se encuentra consignado el resultado de los exámenes rendidos últimamente por las escuelas públicas de esta Seccion.

Y en cumplimiento de lo prescrito por la Circular N°. 47, fecha 17 de Noviembre próximo pasado, acompaño á la presente la nómina de los alumnos que han rendido exámen de 4°. grado resultando aprobados.

Dios guarde á Vd.

Miguel Navarro Viola.
M. Otamendi,
Secretario.

—

Buenos Aires, Enero 13 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Víctor M. Molina,
Secretario.

NÓMINA DE LOS ALUMNOS QUE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL 6º. DISTRITO ESCOLAR DE LA CAPITAL HAN RENDIDO EN 1884 EXÁMEN DE 4º. GRADO, RESULTANDO APROBADOS.

1 Natalio Rodriguez
2 Amaro Olivera
3 Alberto Eglis
4 Daniel Villa
5 José Ghiorzi
6 Luis Miles
7 José Scotti
8 Pedro Sosa
9 Juan Copelo
10 Luis Dávila
11 Justo Figueroa
12 Roque Fraga
13 Javier Gomensoro
14 Rómulo Lascano
15 Juan Rúa
16 Félix Solari
17 Pedro Videla
18 Pedro Auli
19 Gerardo Amestey
20 Domingo Brignola
21 Mariano Cataldi
22 Juan C. Casavega
23 Juan Minianco
24 Javier Palavecino
25 Avelino Ruiz
26 Pedro Sabarot
27 Honorio Spinelli
28 Pedro Russo
29 Miguel Auli
30 Antonio Ortiz
31 Enrique Martinez
32 José Cámara
33 José Lasallete
34 Florentino Castillo.

ADVERTENCIAS

1ª Los cuatro primeros son alumnos de la Escuela Nº. 1 de Monserrat; los cuatro subsiguientes, de la Nº. 9 de la misma parroquia; los otros nueve, de la Nº. 1 de San Cristóbal; y los diez y siete restantes, de la Escuela Graduada de varones de esta última parroquia.

2ª Los siete alumnos con que termina la lista precedente han rendido exámen de 5º. grado; pero se ha creido deber incluirlos en dicha lista, teniendo en cuenta los fines que persigue la Circular Nº. 47 del Consejo Nacional de Educacion, fecha 17 de Noviembre del corriente año.

En fé de lo cual, firman á continuacion los miembros de la Comision Especial que ha recibido estos exámenes.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1884.

Felipe Zamorano — Miguel Navarro Viola — Jaime Fornells — Enriqueta Fernandez — José M. Aubin — N. U. Villafañe — Amelia Fernandez — Adela L. Ménard — Benita Vinent — Félix J. Meyer.

Buenos Aires, Enero 30 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, poniendo en su conocimiento la manera como ha quedado constituida la Comision de este Consejo.

Presidente—El que suscribe.
Tesorero—Dr. D. E. Zeballos.
Vocal—Dr. D. M. N. Viola.
Idem—Dr. D. A. Malaver.
Idem—D. J. Arauz.
Secretario—D. M. Auli.

Dios guarde al señor Presidente.

A. C. CAMBACERES.
Miguel Auli.
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García.
Secretario.

Buenos Aires, Enero 19 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es grato comunicar á Vd. que, invitadas para reunirse el sábado 17 del corriente las personas nombradas para componer el Consejo Escolar del 6° Distrito (San Nicolás) y habiendo concurrido los señores D. Ventura Martinez, Dr. D. Valentin Fernandez Blanco, y el infrascrito, quedó aquel instalado, haciéndose los nombramientos de Presidente y Tesorero de que habla el artículo 41 de la Ley, habiendo resultado electo, para el primer cargo, el que suscribe, y para el segundo, el mismo Secretario.

En cuanto á los dos ausentes, puedo manifestar á Vd. que el señor D. Juan Girondo se encuentra hace algun tiempo lejos de la Capital, y que el señor don Patricio Salas ha hecho saber que ha elevado á ese Consejo la renuncia de su cargo.

La Secretaría de este Distrito se halla instalada en la Escuela N° 1, Suipacha 310.

Dios guarde á Vd.

NICANOR DE ABELLEYRA.
M. Otamendi,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

Manifiéstese al Presidente del 6° Distrito que oportunamente se nombrarán las personas para llenar las vacantes; publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 29 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es grato comunicar á Vd. que el Consejo Escolar de este Distrito ha quedado organizado de la siguiente manera:

Presidente—Dr. D. Virgilio M. Tedin.

Tesorero—D. Mariano Pelliza.

Sub-Comision de higiene é inspeccion Dr. D. M. Aravena.

Sub-Comision de obras—Dr. D. Oscar Liliedal.

Se resolvió tambien que desde el primero del entrante la Secretaría del Consejo se traslade á una de las salas del edificio ocupado por la Escuela Graduada de niñas, situado en la calle de Libertad N° 655.

Aprovechando la ocasion me es grato saludar á Vd.

VIRGILIO M. TEDIN
F. D. Guerrico,
Secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 19 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me es honroso comunicar al señor Presidente que el Viérnes 30 del corriente ha tenido lugar la instalacion de este Consejo, quedando el que suscribe, como Presidente, el señor Daniel Gowland, como Tesorero, y los señores Francisco Moreno (padre), Sebastian Casares y Dr. D. Francisco Tamini, como Vocales.

Esperando poder llenar debidamente los deberes inherentes al puesto que ese Consejo me ha conferido, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mas alta consideracion y aprecio.

M. CALANDRELLI.
Juan M. Lavignolle,
Secretario.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.

Julio A. García,
Secretario.

Colonia Caroya, Diciembre 31 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En la planilla de Estadística mensual de las Escuelas de esta Colonia, correspondiente al mes de la fecha, se nota una asistencia tan insignificante, que no podrá por menos que llamar la atencion de ese Consejo: es por ello que me dirijo á Vd. detallándole las causas que la originan, á fin de salvar todo juicio al respecto.

Sabido es que para los agricultores, los meses de Noviembre á Enero inclusive, son los de mayores faenas en razon de la recoleccion de las mieses y demás trabajos de campo.

Esta Colonia, que es puramente agrícola, se vé en la necesidad de ocupar dichos meses en dichos trabajos, y formada por gente sumamente pobre, obligan á los hijos al servicio de peones sin distincion de edad, y sin tener en cuenta los perjuicios que les ocasionan al privarlos de la asistencia á la Escuela.

Inútiles han sido los esfuerzos del que suscribe, empleando todos los medios posibles para que la asistencia continuara como en los meses anteriores.

No ha sido posible estimularlos, ni conseguir que el niño que asistia un dia á la escuela, lo hiciera al siguiente, hasta que se declaró la ausencia en general.

Comuniqué esta circunstancia al señor Presidente del Consejo Escolar del Distrito, el que manifestó que es imposible conseguir durante este mes una asistencia como en los anteriores; que él ya lo habia consignado en el informe que ha dirigido á ese Consejo, comunicando el resultado de los exámenes; que no me esforzara porque solo conseguiria el enojo de los padres, en razon de que, al terminar el mes de Noviembre, conceptuaban terminado el año escolar por conveniencia propia, en virtud de la aglomeracion de trabajos y de la necesidad de los hijos, como queda dicho.

No satisfecho aun, intenté avisar á cada padre que mandara sus hijos á la escuela porque éstas debian funcionar hasta el 21 de Diciembre; y puesto en práctica, algunos personalmente y otros por conducto de los hijos, me manifestaron que no podian distraerlos del trabajo, que eran pobres, y los ocupaban sin distincion de sexo.

Debo observarle, señor Presidente, que en esta Colonia trabajan las niñas á la par de los varones.

Hay más, señor: segun informes de personas fidedignas, los exámenes de esta escuela se han verificado siempre en Noviembre, dándose las vacaciones inmediatamente; por consiguiente existe este precedente, es una costumbre arraigada, y no escapará á la penetra cion del señor Presidente que es harto difícil convencer de buenas á primeras á una masa de gente que será muy buena, pero que no tiene nada de educada; solamente la constancia y el tiempo podrán hacer desaparecer dicha costumbre.

Otra causa es que la Provincia tiene escuelas en puntos próximos á la Colonia como ser Jesus-Maria, y su reglamento ordena las vacaciones desde el 1° de Diciembre; y como este reglamento parece ser el que aquí se ha observado, confirman sus creencias, y alguno ha dicho que es idea del actual maestro de

Caroya el hacer seguir las clases hasta el 21 de Diciembre.

Les he hecho saber la parte del Reglamento Nacional que á esto se refiere y nada se ha conseguido.

Todo este cúmulo de circunstancias me eran completamente desconocidas, porque las escuelas están á mi cargo desde Junio del corriente año, y no podia imaginarme lo que sucederia en Diciembre; estos inconvenientes se tocan á medida que se producen los hechos.

Tan poco podia imaginármelo á vista de la asistencia en los meses anteriores; no ha sido en estremo numerosa, pero sí dejaba ver que algun interés se habia despertado en obsequio de la enseñanza.

Ella ha sido como sigue:

Total de asistencia en	Junio....... 1455;	asistencia	media	60.
	Julio....... 2358;	»	»	94.
	Agosto.... 2333;	»	»	97.
	Setiembre 2491;	»	»	104.
	Octubre.. 2646;	»	»	98.
	Noviemb. 1936;	»	»	81,50
	Diciembre 124;	»	»	7.

Como se vé, señor, va en aumento cada mes, ha disminuido en Noviembre debido á los trabajos mencionados, y la ausencia en Diciembre á todas las causas expuestas.

Pero, á pesar de todo, me atrevo asegurar al señor Presidente que en el próximo año tendremos mayor concurrencia á la escuela; así me lo prometen cada dia en toda la Colonia.

Quizás para Diciembre del año escolar venidero se hayan salvado todos los inconvenientes y desaparezcan las costumbres que denuncio; no escasearé medio durante el año para hacer conocer el Reglamento Nacional y que se cumpla; tengo fé y espero conseguirlo.

La planilla del tercer cuatrimestre la paso con fecha 20 del presente mes, que debe ser el último dia de clase y como la asistencia en dicho dia ha sido *cero*, no figura en ella el nombre de ningun alumno.

Solo me resta señor Presidente, suplicarle se digne tener presente las causas expuestas al considerar la completa ausencia de los alumnos de esta escuela en el presente mes, y rogarle encarecidamente no pese responsabilidad sobre el que suscribe, porque si dichas causas me hubieran sido conocidas antes de producirse los hechos, hubiera procurado evitarlas á toda costa como haré para lo sucesivo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

Antonio Delgado,
Preceptor.

INFORMES

DE LOS

INSPECTORES NACIONALES DE ESCUELAS

EN LAS PROVINCIAS

San Juan, Febrero 5 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente una hoja impresa conteniendo la Ley de Presupuesto de 1885, advirtiéndole que á pesar del tiempo trascurrido desde su promulgacion, hasta hoy ha sido comunicada al Consejo General del ramo.

El monto total á que ascienden todos los gastos que demandará el sosten de la instruccion pública, inclusive 1560 $ moneda nacional que se pagan por alquiler del edificio que ocupa la Escuela Normal, es de *sesenta y seis mil sesenta pesos moneda nacional* (66.060 $ m/n) distribuidos así:

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Sueldo de dos Vocales Inspectores á 55 $ m/n, cada uno	$	110	
Sueldo de un Contador Tesorero	»	45	
Para impresion de « El Educacionista »	»	30	
Para gastos de viático	»	20	
Para gastos de oficina	»	5	
		210	2520

DIRECCION DE ESCUELAS

Sueldo del Director de Escuelas	$	80	
Sueldo del Secretario	»	50	
» » Inspector	»	55	
» » Conserje	»	12	
Para gastos de oficina y viático	»	15	
	»	212	2544

ESCUELA GRADUADA SARMIENTO

Sueldo de un Director	$	50	
» » » Vice-Director	»	35	
Sueldo de cinco maestros á 30 $ c/u	»	150	
Sueldo de un portero	»	10	
		245	2940

ESCUELA GRADUADA DE JACHAL

Sueldo de un Director	$	40	
» » » Vice-Director	»	30	
Sueldo de dos maestros á 26 $ c/u	»	52	
		122	1464

ESCUELA NOCTURNA DE ADULTOS

Sueldo de un director	$	25	
» » tres maestros á 15 $ c/u	»	45	
Para gastos internos	»	15	
		85	1020

ESCUELA NOCTURNA DE MUJERES

Sueldo de una Directora	$	20	
Para gastos internos	»	5	
		25	300

PERSONAL DOCENTE DE 59 ESCUELAS ELEMENTALES É INFANTILES

Sueldo de ocho Directores de Escuelas á 35 $ c/u	$	280	
Sueldo de cuatro Directoras, á 33 $ c/u	»	132	
Sueldo de diez y ocho Directores á 30 $ c/u	»	540	
Sueldo de veinte y tres Directores á 26 $ c/u	»	598	
Sueldo de seis Directores á 25 $ c/u	»	150	
Sueldo de veinte y dos Ayudantes á 18 $ c/u	»	396	
Sueldo de sesenta y cuatro Ayudantes á 15 $ c/u	»	960	
		3056	36672
Para alquileres de casas y refacciones	»	620	7440
Para adquisicion de mobiliario	»	800	9600

Las rentas destinadas especialmente para el sosten de la educacion primaria son las siguientes:

1° La tercera parte del impuesto de patentes	$	15000
2° Las herencias fiscales y transversales	»	3500
3° Las multas judiciales	»	300
4° La mitad del producido de la venta de tierras públicas	»	3000
5° La subvencion nacional	»	25818
		47618

Solamente el primero y el último de estos recursos tienen un valor real y positivo; los demás son muy eventuales, quedando así 18442 pesos moneda na-

cional á cargo del Tesoro Provincial.— Esto es tanto mas lamentable para la buena marcha de la educacion, cuanto que el Gobierno se ha desprendido de rentas de importancia que han pasado á formar el fondo municipal, de manera que no teniendo recursos suficientes para cubrir todos los gastos de la administracion, difícilmente podrá atender á tiempo los pedidos que le haga el Consejo. Los males que esto ocasionará, ya los hemos palpado en el año ppdo., durante el cual no se ha pagado un solo mes de sueldo con la debida puntualidad, habiéndose demorado hasta cinco meses sin abonarse los haberes de los empleados de la educacion. Actualmente se deben tres meses de sueldos, los que, sea dicho de paso, se pagarán en la entrante semana.

Es indispensable arbitrar mayores recursos si hemos de tener escuelas: la vida del maestro con sueldos tan mezquinos y pagados sin puntualidad se hará imposible y tendrá que alejarse del magisterio ó tomar tareas incompatibles con la enseñanza.—Felizmente hay muy buena disposicion por parte de los poderes públicos para levantar el nivel de la instruccion popular; así lo prueba el hecho de haber presentado á la Legislatura el Proyecto de Ley de subvencion á la construccion de edificios escolares, y otro estableciendo el impuesto de matrícula, el cual fué rechazado por considerársele inconstitucional, pero será nuevamente presentado en las primeras sesiones del corriente año. Sin duda que no será este el recurso salvador, pero cinco ó seis mil pesos que dé al Tesoro Escolar, recibirán un gran beneficio las escuelas.

El Poder Ejecutivo tiene tambien el propósito de pasar á la Honorable Legislatura un proyecto de ley obligando á las municipalidades á ayudar al sostenimiento de la educacion comun, para lo cual se afectarán á este servicio una parte de sus rentas.

Si el señor Presidente se sirve leer el Presupuesto, verá que el sueldo de los ayudantes varones ha sido aumentado á 18 $ m/n y el de las mujeres á 15 $ m/n, lo que permitirá dar tales empleos á personas mejor preparadas.

La partida destinada á la compra de mobiliario, libros y útiles, que el año pasado solo alcanzó á 300 $ mensuales y el ante-pasado á 200 $, ha subido en el corriente año á 800 $ m/n, lo que dá 9600 $ para todo el año. Con esta suma mejoraremos notablemente el material de enseñanza, á cuyo efecto he formulado, por encargo del Consejo, un pedido que se hará muy pronto á ese Honorable Consejo Nacional.

No ha sido posible tampoco esta vez, uniformar de una manera equitativa los sueldos de los maestros, porque para ello hubiera sido necesario recargar considerablemente el Presupuesto.

La suma destinada al pago de alquileres de casas ha subido á mas de una tercera parte con relacion á la del año precedente, lo que apresurará mas las construcciones de edificios propios.

Reglamentando la Ley de Educacion, el Poder Ejecutivo, en lo relativo á la renta escolar, espidió en oportunidad el decreto que á continuacion trascribo:

«San Juan, 10 de Noviembre de 1884.

Estando organizado el Consejo General y Direccion de Escuelas con arreglo á la nueva Ley de Educacion, y siendo necesario reglamentar ésta,—el Gobernador de la Provincia—

DECRETA:

Art. 1° La Contaduría General procederá á liquidar hasta el 30 del ppdo. mes de Octubre la cuenta mandada abrir

á la Junta P. de Educacion por decreto de 4 de Setiembre de 1883.

Art. 2º Hasta la fecha citada en el artículo anterior presentará el Consejo General de Educacion la rendicion de cuentas que en cumplimiento de la Ley de Contabilidad, debe hacer por los valores que ha administrado.

Art. 3º Desde el 1º del corriente mes, las rentas que se recauden, destinadas por el artículo 17 de la ley al sostenimiento de la Educacion Comun, se entregarán mensualmente al Consejo de Educacion; á cuyo efecto la Contaduría General presentará un estado al Ministerio de Gobierno el último dia de cada mes, con especificacion de cada una de ellas, para ordenar su entrega.

Art. 4º Si de la liquidacion que se ordena por el artículo 1º resultase que las rentas percibidas, afectas á la Instruccion Pública, no alcanzan á cubrir los valores que el Tesoro de la Provincia ha desembolsado para atender aquel servicio, la Contaduría General abrirá una cuenta al Consejo General de Educacion por el saldo deudor.

En este caso las cantidades que deben entregársele mensualmente, se abonarán á dicha cuenta hasta chancelar el saldo que resultase á favor del Erario Provincial.

Art. 5º En todo caso, cada vez que el Consejo de Educacion no tuviese fondos disponibles para el pago de sueldos y demás gastos que en cumplimiento de la ley tiene el deber de atender, los solicitará del Ministerio de Gobierno.

Art. 6º Comuníquese, etc.

DONCEL.
C. P. Sarmiento.
Secretario.

Concluyo esta nota manifestando al señor Presidente que por correo de la fecha le remito por tercera vez un inventario de las escuelas públicas.

Dios guarde á Vd.

M. P. Antequeda.

Tucuman, Marzo 15 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Señor Presidente:

En el ppdo. mes las autoridades escolares de esta Provincia solo hánse ocupado de mejorar la condicion de las escuelas, á fin de que en el presente año puedan funcionar con mayor regularidad que en los anteriores. Al efecto, han sido llenadas con bastante tino las vacantes producidas en el personal enseñante y en las Comisiones Inspectoras de la campaña; se ha dotado de textos y útiles á todas las escuelas, mejorando al propio tiempo la biblioteca del maestro; y finalmente se han refaccionado todos aquellos edificios escolares que, por su mal estado de uso, no podian prestar el correspondiente servicio.

En mi anterior informe daba al señor Presidente cuenta de las útiles reformas que se han introducido en el Presupuesto de Instruccion Pública para el 3er Distrito Escolar, y ahora solo me resta recordarle que para conseguir el fruto que de tales mejoras debe esperarse, es indispensable que esta Inspeccion Nacional visite con frecuencia y detencion las escuelas rurales, por estar la mayoria de ellas regenteadas por maestros de dudosa competencia para el ejercicio del magisterio y otras que, por ser de reciente creacion, se hace necesario la ayuda de una persona idónea para su organizacion.

A mi juicio, la primera visita deberia

efectuarse en el entrante mes de Abril, para poder con oportunidad cooperar en su organizacion y dar lecciones modelos en cada una de ellas, pues que como sabe el señor Presidente, los beneficios de las Conferencias no han alcanzado á los maestros de la campaña.

Además, el resultado de esta visita daria á conocer en toda su desnudez las necesidades sentidas en cada una de las escuelas, iniciaria la instalacion de otras y contribuiria poderosamente á que se hiciera efectiva, en la esfera de lo posible, la disposicion de la Ley de Educacion referente á la obligacion que los padres ó tutores tienen de enviar sus niños á la escuela, pues que hasta el presente muy poco se ha hecho en el sentido de mejorar la asistencia escolar.

Si el señor Presidente cree conveniente que tenga lugar la visita indicada, espero se sirva autorizarme para efectuarla en el próximo mes de Abril.

El 2 del presente mes han empezado á funcionar todas las escuelas existentes en la Provincia, debiéndose abrir las de reciente creacion, tan luego como la Honorable Legislatura sancione el Presupuesto para el corriente año, lo que no tardará mucho por estar actualmente el proyecto á la órden del dia.

Adjunto al presente remito dos ejemplares del Presupuesto de la Honorable Municipalidad de la Captial, é inmediatamente que se sancionen los del 2° y 3er Distritos escolares los enviaré á ese Consejo.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion y respeto.

Baltazar Lema,
Inspector Nacional de Escuelas.

Santa Fé, Febrero 28 de 1885

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de poner en conocimiento del Consejo que Vd. preside, por su intermedio, el decreto del Poder Ejecutivo de esta Provincia renovando el personal docente del Consejo de Instruccion Primaria, espedido en Enero 14 del corriente año, así como tambien de algunos datos que por notas y circulares me han sido pedidos por el señor Presidente y que hasta ahora los he podido obtener.

Por la circular núm. 40 remitida por ese Consejo en fecha 4 de Octubre del año ppdo. adjuntándome dos cuadros en blanco para que los llenase con los datos estadísticos que se me pedian, dirigí una nota al Consejo de Instruccion Primaria de la Provincia pidiéndolos y aun no he podido conseguirlos; he insistido en ello como habrá visto el señor Presidente por las notas que antes he transcrito, y hasta ahora he podido obtener nada.

Cumplo, pues, el deber de manifestar esto al señor Presidente y de comunicarle que la única causa, á mi modo de ver, para no obtenerlos es la falta de la Oficina de Estadística en el Consejo; pues en una Provincia como esta que cuenta próximamente con doscientas escuelas, entre fiscales, municipales y particulares, hace falta una Oficina de esa clase.

Respecto á la circular núm. 43 que versa casi sobre los mismos datos, igual cosa tengo que decir.

Es muy sensible que esto suceda, y mientras no esté establecida la Oficina á que me refiero, creo que jamás podrá dar datos exactos este Consejo.

Segun el nuevo Presupuesto Escolar, se ha aumentado el número de emplea-

dos en las oficinas que dependen de la Secretaría del Consejo, pero no se ha destinado ninguno de ellos á la Estadística Escolar de la Provincia.

Esto es muy grave, porque no basta que las Provincias se adhieran á la Ley de subvencion nacional; funden Consejos, independicen el fondo escolar, remitan las planillas; es preciso que suministren los datos estadísticos escolares que el Ministerio Nacional de Instruccion Pública, el Consejo Nacional de Educacion ó el Inspector Nacional les pida, para que el acto de adhesion quede completo.

Me fué pedido por el Consejo un cuadro de todas las ciudades, distritos y colonias con sus correspondientes poblaciones escolares, para segun él confeccionar el Presupuesto Escolar del presente año, y se lo he suministrado segun los datos que felizmente se pudieron reunir.

Es en mi poder ahora el Plan de estudios que han confeccionado los señores Inspectores de la 1ª y 2ª seccion; tan pronto como informe acerca de él daré cuenta á ese Consejo, así como tambien del que yo estoy confeccionando y que sin modestia ninguna, señor Presidente, creo es el que se debe aceptar y poner en práctica á la brevedad posible.

Muchísimo es el trabajo de que tengo que dar cuenta á ese Consejo; por esto y por otras razones que el señor Presidente conoce, es que he resuelto nuevamente solicitar el puesto de Vocal en este Consejo, fundando los motivos que me obligan y creyéndome con suficientes atribuciones por las instrucciones que tenemos recibidas del señor Presidente.

Le estimaria muchísimo al señor Presidente quisiera influir en la esfera de sus atribuciones para que pueda obtener lo que solicito, pues hoy estoy completamente enterado del proceder del Consejo, de la inversion del Fondo Escolar y del pago á los maestros, y me bastaria en adelante asistir á las sesiones para estar completamente al corriente de todo. Y además, quiero destinar más mi tiempo á las escuelas y á estudiar mas detenidamente sus necesidades y mejores reformas ó medios de reformar.

Algunos voy á exponer en el Plan que en breve presentaré.

Me es grato saludar respetuosamente al señor Presidente.

E. Calderon.

Santa Fé, Enero 14 de 1885.

De acuerdo con el art. 32 de la Ley de Educacion de la Provincia.

El Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Presidente del Consejo de Educacion Primaria de la Provincia alDr. D. Mariano A. Quiroga, Vice-Presidente á D. Mariano Maciel, y Vocales á D. Agustin Aragon, D. José V. Baltasar y D. Domingo G. Silva con antiguedad de 1º del corriente.

Art. 2º Dénse las gracias á los vocales cesantes por los importantes servicios prestados á la Provincia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O,

ZAVALLA.
Pedro C. Reina.

Es cópia conforme—

Luis T. Clusellas.
Oficial 1º

Jujuy, Marzo 8 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Un hecho mas que confirma los progresos que esta Provincia realiza en materia de educacion, es la ley sancionada últimamente por la Honorable Legislatura, destinando la cantidad de cuatro mil nacionales para construccion de edificios escolares en la Capital.

Ha creado tambien trece becas, á diez nacionales cada una, para las niñas de los Departamentos que se dediquen á la carrera del magisterio, en la Escuela Normal de esta ciudad.

Esta es una medida de mucha importancia, por cuanto responde á preparar el mayor número de maestras idóneas para que mas tarde dirijan las escuelas entregadas hoy á personas escasas de preparacion.

Pero aun falta algo mas para completar la grande obra de la educacion, y es la ley que pronto será presentada á la Honorable Legislatura. Esta ley es un extracto de todas las partes adaptables de la Ley Nacional, á esta Provincia.

Hace pocos dias visité las escuelas de Perico de San Antonio, encontrándolas escasas de útiles; informé de ello á la Comision y ya han sido remitidos.

Hay en ese pueblo la mayor disposicion en favor de la educacion, y creo que las escuelas serán frecuentadas por muchos alumnos.

Saluda al señor Presidente con toda consideracion y respeto.

José S. Cámara.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 13ª

Dia 10 de Marzo de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Posse
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.10 p. m.

Se resolvió:

a) Señalar el dia 25 del corriente para que tengan lugar los exámenes, designándose á los Sres. D. Cárlos N. Vergara, D. Raul Legout, D. Salvador Diez Mori y á las Stas. Amalia Gramondo y Ángela Menendez para componer la Comision Examinadora presidida por el señor Vocal D. Federico de la Barra.

b) Nombrar á D. Manuel Castro para el puesto de Encargado del Depósito de la calle Defensa, con la asignacion mensual de 40 $ m/n, á contar del 1° de Enero del corriente año.

c) Autorizar al Encargado del Depósito de la calle Defensa para tomar tres oficiales carpinteros que deben ocuparse en la compostura de bancos, durante dos meses, con una remuneracion de dos nacionales diarios.

d) Autorizar al señor Secretario para mandar imprimir los formularios para contratos.

e) Comunicar á los Distritos Escolares que quedan habilitados para optar al puesto de Sub-Preceptor, por haber presentado los respectivos diplomas extranjeros que acreditan su competencia, los Sres. Federico Calvet, J. L. James, Ramon Bacorell, Francisco Visedo Murcia, Juan B. de la Peña, Antonio de la Peña, José de la Peña, Vicente Fischet, Ermenegilda Fomara, Pilar P.

de Martinez, Francisco Caminiti manifestando á estos Sres. que deben rendir los exámenes que marca la ley para obtener la revalidacion de los diplomas presentados.

f) Revalidar los diplomas presentados por Dª. Dolores Siesa, María O. de Britayn, Timoteo Fantova.

g) Nombrar á D. Juan Blanco de Aguirre, maestro de dibujo para la escuela dirigida por D. Salvador Diez Mori.

h) Mandar pagar:

Al Distrito 12º de la Capital por sueldos y alquileres, $ m/n 3092—Exp. 454.

Al 6º de la Capital por sueldos y alquileres, $ 2641—Exp. 360.

Al 13º de la Capital por sueldos y alquileres, $ 2528—Exp. 427.

Al 4º de la Capital por sueldos y alquileres, $ 2969.33—Exp. 370.

A *La Libertad*, $ 38—Exp. 520.

A *La Tribuna Nacional*, $215—Exp. 518.

Al Preceptor de la Escuela de Reconquista, $ 83—Exp. 276.

Al Preceptor de la Escuela de Caroya, $ 143—Exp. 239.

Al Preceptor de la Escuela de Formosa, $ 143—Exp. 274.

Al $ 143—Exp. 291.

Al (Enero) $ 62—Exp. 389.

i) Publicar la nota del Inspector de las Escuelas de la Colonia Italiana.

j) Aprobar y archivar la rendicion de cuentas por eventualidades del cuarto Distrito.

k) Archivar los expedientes 511, 504, 551.

l) No hacer lugar á lo solicitado por D. Eduardo Laborda.

ll) Aprobar la rendicion de cuentas presentada por el Inspector Nacional de Escuelas de Mendoza.

Se levantó la sesion á las 4.50 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 14ª

Dia 12 de Marzo de 1885

PRESENTES
Presidente
Sastre
Posse

Abierta la sesion á las 2 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Se resolvió:

a) Dirigir una nota al Comisario y al Director de Escuelas de la colonia General Alvear, manifestándole que el Consejo lamenta que despues de los esfuerzos hechos á fin de fundar allí una escuela habiendo escedido el personal de los maestros para favorecer la asistencia de los niños á la misma, segun lo manifiestan los mismos colonos, y que viendo que no ha podido por ninguno de estos medios conseguir que la asistencia de los niños revista las proporciones convenientes, ha resuelto que, si en Mayo próximo el número de asistencia comprobada no es al menos de 50 niños, quedará suspendida la escuela que allí funciona.

b) Dirigir una nota á las Comisiones Escolares de Distrito, manifestándoles que en vista de que generalmente no tienen candidatos para proponer en las ternas, tengan presente la lista de los alumnos que han cursado en las Escuelas Normales.

c) Nombrar al Inspector D. E. Calderon para que pase á prestar sus servicios en la Provincia de Santiago del Estero y al Inspector Sanchez para que pase á prestarlos en Santa-Fé.

d) Nombrar á Dª Luisa D. Espíndola, Sub-Preceptora de la Escuela Nº 3 (3er. Distrito).

e) Conceder los útiles solicitados por el Bibliotecario.

f) Conceder los útiles solicitados por el Consejo de Educacion de Córdoba.

g) Nombrar á Dª Elvira Lopez, ayudante

de la Escuela Graduada de niñas del 2° Distrito.

Nombrar á Dª Isabel Torres ayudante de la escuela N° 24 del 14° Distrito.

A D. Antonio Estelle, Sub-Preceptor Superior de la Escuela Graduada de varones del 2° Distrito.

h) Revalidar el diploma de Dª Adelaida Costa.

i) Aprobar las rendiciones de cuentas por eventuales, correspondientes á Diciembre último de la 4ª Seccion.

j) Acusar recibo de las notas del Juez Correccional, comunicando haber depositado en el Banco Nacional, á la órden de este Consejo, las sumas de 248 $ moneda nacional, 18 $, 1 $, y 32 $.

Id de la nota del Juez de Comercio Dr. Garcia comunicando haber depositado 63 $.

Id del Juez de Paz de la 7ª Seccion por 7 $ m/n.

Id de la del Juez en lo Civil, Dr. Bustos, comunicando haber depositado 800 pesos moneda nacional.

Id de la del Juez de 1ª Instancia en lo Criminal, Dr. Aguirre, comunicando haber depositado 500 $ m/n.

k) Publicar las notas correspondientes á los expedientes 499, 590, 582, 490, 497, 563 y 397.

l) Nombrar al Dr. Cárlos Roballos, miembro del Consejo Escolar de San Cristóbal, en vez de D. Matías Calandrelli.

Nombrar á Dª Mariana O. de Brittain, Directora de la Escuela de la calle de Pasco, á Dª Ana María Brittain, Preceptora elemental auxiliar, y como ayudante á María Brittain, que actualmente está en la N° 7, debiendo pasar los alumnos de la escuela N° 2 á la calle de Pasco, y la Directora y demas personal de la escuela N° 2 que queda suprimida, á la N° 7, que sigue funcionando.

ll) Mandar pagar:

Al Preceptor de la escuela de la Colonia «Federal» por Diciembre, 93 $ m/n.—Expediente 392.

Al mismo, por Enero, 93 $—Exp. 465.

(Al id de Fuerte «General Roca» de acuerdo con lo liquidado en el expediente 467).

Al id de la colonia «Ocampo» 140 $ —Exp. 390.

Al id de la colonia «Florencia» $ 74.75 —Exp. 357.

Al id de «General Roca» 246 $.

Al id de la escuela de Caroya 143 $—Exp. 173.

Al id de la escuela «General Alvear» 174 $—Exp. 313.

A C. M. Joly, 14 $—Exp. 144.

A *El Nacional*, 25—Exp. 546.

Se levantó la sesion á las 4.50 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García.
Secretario.

SESION 15ª

Dia 13 de Marzo de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre

Abierta la sesion á las 1-30 p. m. se dió cuenta de los asuntos al despacho, recayendo sobre ellos las siguientes resoluciones:

a) Conceder una subvencion de 1500 $ m/n para la construccion de una escuela en la Colonia «Presidente Avellaneda»—debiendo entregarse 500 al comenzar la obra, 500 al techarla y el resto al concluirse.

b) Revalidar los diplomas presentados por Dª Antonia Tornu y Dª Maria L. Risetto.

c) Nombrar á Dª Margarita Canale, sub-preceptora de la escuela graduada del 3er Distrito Escolar.

d) Autorizar á la Comision de Obras de Salubridad para mandar ejecutar por

cuenta del Consejo las cañerias para la provision de aguas corrientes á la casa calle de Méjico, 755 de propiedad de este Consejo

e) Mandar pagar:

Á D. C. M. Joly, $ m/n 163 (Exp. 143.)

Á Emilio Ortelli, $ m/n 7432.24 (Exp. 509.)

Al Preceptor de «General Achá» $ m/n 631 (Exp. 536.)

Se levantó la sesion á las 3 p. m.

B. ZORRILLA.

Julio A. Garcia.

Secretario.

SESION 16ª

Dia 17 de Marzo de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1-50 p. m.

Se resolvió:

a) Nombrar á D. Maximino Rondon, maestro de Gimnasia para el 13º Distrito Escolar, con el sueldo que le acuerda la ley de Presupuesto.—A Don Juan Ragio ayudante de la escuela Nº 1 del 7º Distrito.—A Dª Adela Monteagudo y Dª Virginia Espinosa, ayudantes de la escuela graduada de niñas del 7º Distrito.

b) Conceder el pedido de útiles y libros para la escuela de Ñorquin.

c) Aceptar y agradecer la donacion hecha por el Dr. Piran, por sí y en representacion de sus coherederos, de dos lotes de terreno de 20 varas de frente por 50 de fondo, en la calle de Charcas y Ministro Inglés, y poner en conocimiento del Ministerio de Instruccion Pública tan generosa donacion.

d) No hacer lugar á lo solicitado por D. Antonio Gundini.

e) Revalidar los diplomas presentados por Dª Elvira Perez y Dª Maria Ragio.

f) Ordenar á los Secretarios de Distrito que presenten las planillas el 15 de cada mes y que efectúen la rendicion de cuentas eventuales en la primera quincena de cada mes.

g) Mandar pagar:—Al Banco Hipotecario, $ m/n 614-94 (Exp. 665), importe del trimestre que adeuda la casa sita en la calle de Alsina esquina á la de Alberti.

Al Preceptor de Villa Libertad $ m/n 300 por sueldos de Diciembre, Enero y Febrero (Exp. 289).

h) Nombrar á D. Domingo Gardes, ayudante de la escuela Nº 12 del 10º Distrito.

i) Nombrar á D. Pedro Bardi, sub-preceptor de la escuela Nº 11 del 13 Distrito, y á D. Nicolás Bruno, ayudante de la misma.

j) Publicar la nota del Consejo de Santiago del Estero.

k) Acusar recibo de las siguientes notas:

De la del Ministerio de Instruccion Pública remitiendo algunas obras con destino á la Biblioteca del Consejo.

De la nota del Juzgado de Comercio manifestando que ha depositado en el Banco Nacional á la órden de este Consejo, la suma de $ 325.25.

Archivar las notas Nº 627, 622 y 617.

Reservar para su oportunidad el pedido hecho por D. Güelfo Pirrelli.

Se levantó la sesion á las 4 p.m.

B. ZORRILLA.

Julio A. García,

Secretario.

SESION 17ª

Dia 19 de Marzo de 1885

PRESENTES

Presidente

Guido y Spano

Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A D. Pedro Gadeo, auxiliar de la Comision Judicial, con la asignacion mensual de cincuenta nacionales.

A D. Narciso Castillo, ayudante de la escuela N° 13 del 9° Distrito.

A D. Francisco Cominiti, ayudante de la escuela N° 1 del 10° Distrito en reemplazo de D. Cárlos Rostaño, cuya renuncia queda aceptada.

b) Revalidar el diploma presentado por Dª Isabel Alegre.

c) Autorizar á la Estadística para adquirir 20000 planillas, é igual número de tarjetas de inasistencia.

d) Acordar al Inspector Nacional de Escuelas de San Luis la autorizacion que solicita para practicar una visita de inspeccion á las escuelas de esa Provincia.

e) Comunicar al Consejo Escolar del 9° Distrito, que se le ha autorizado para alquilar la casa calle Juncal 127 en la suma de 140 $ m/n, siendo de cuenta del Consejo las refacciones posteriores, y en 150 de igual moneda, quedando estos á cargo del propietario.

f) Comunicar al Consejo Escolar del 10° Distrito que las escuelas á refundirse en el nuevo edificio de la calle Azcuénaga son lás números 3, 4, 5 y 9.

g) Mandar pagar:

A. D. Emilio Ortelli, $ 4405.28—Exp. 519.

A la Preceptora de Martin García, 140 $—Exp. 374.

A los profesores de Gimnasia, segun planilla, $ 300—Exp. 697.

A Batlle y Morra, $ 654.50—Exp. 544.

A Marana y Rubado $ 35.92—Esp. 290.

h) Comunicar al Consejo General de Educacion de Mendoza que que se acepta la supresion del Agente que tiene en ésta para el cobro de la subvencion nacional y que desde el 9 en adelante ésta le será remitida por el Banco Nacional, habiendo visto el Consejo con satisfaccion esta medida que importa una economía para esa Provincia.

i) Reservar para su oportunidad la solicitud de D. José Corso.

En seguida se levantó la sesion siendo las 4 p. m.

B. ZORRILLA.

Julio A. García,

Secretario.

SESION 18ª

Dia 26 de Marzo de 1885

PRESENTES

Presidente

Guido y Spano

Sastre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Nombrar á Don Clemente Zórraga, miembro del Consejo Escolar del 9° Distrito.

A D. José Gauna, miembro del Consejo Escolar de «Coronel Pringles»

Á D. Andrés Ferreyra, preceptor elemental en la Escuela N° 1 del 14° Distrito — Á D. Rafael Aubin, preceptor infantil de la misma, y á D. Modesto Risso, ayudante.

b) Aceptar la transaccion propuesta por el Procurador del Consejo referente al crédito que adeuda el Dr. Porcel de Pe-

ralta, á D. David Brito del Pino, y éste á la sucesion vacante de Dª Isabel Silles.

c) Revalidar los diplomas de Dª Mercedes U. de Pinto y Dª Jacinta Cabal.

d) Conceder los útiles solicitados para las escuelas del 6° Distrito.

e) Conceder los útiles solicitados por Tesoreria.

f) Publicar y archivar la nota del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública. (Exp. 718).

g) Publicar y acusar recibo de la nota del Consejo Escolar del 14° Distrito en la que comunica que ha depositado á la órden de este Consejo, en el Banco Nacional, la suma de 3000 $, producto de la matrícula hasta la fecha.

h) Acusar recibo de la nota del Juzgado de lo Civil manifestando haber depositado en el Banco Nacíonal la suma de 8 $ 26 cents. m/n.

Mandar pagar:

Á D. Juan Lemos, 241-50 $ m/n (Exp. 670.)

Al mayordomo del Consejo, 20 $ m/n (Exp. 691.)

Al Preceptor de «Coronel Pringles» 143 $ m/n (Exp. 605.)

A la viuda de D. Pablo Lecci, 21 $ m/n (Exp. 717.)

A varios empleados del Consejo segun planilla, 806-75 (Exp. 725.)

Se levantó la sesion á las 5 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

CONTADURIA

Señor Secretario:

Con la presente nota, tengo el agrado de elevar á Vd. un Resúmen Estadístico l movimiento de la Contaduría de este Consejo durante los meses de Febrero y Marzo ppdo.

Contaduría, Marzo 24 de 1885.

Horacio Bossi Cáceres.
Contador.

—

Buenos Aires, Abril 7 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
Julio A. García.
Secretario.

Resúmen Estadístico del movimiento de la Contaduría del Consejo Nacional de Educacion durante el mes de Febrero ppdo.

Entradas

Existencia al 1° de Febrero.	37	
Informes y Liquidaciones..	169	
Ordenes de pago...........	71	
Notas y comunicaciones....	52	329

Salidas

Informados y liquidados....	74	
Ordenes de pago practicadas....................	66	
Expedientes archivados....	19	
Notas archivadas..........	52	
	211	
Existencia al 28 de Febrero.	118	329

Contaduria, Marzo 24 de 1885.

Horacio Bossi Cáceres,
Contador.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO DE LA CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DURANTE EL MES DE MARZO DE 1885.

Entradas

Existencia al 1° de Marzo...	118	
A informar ó liquidar......	155	
Con órden de pago.........	77	
Notas y comunicaciones....	59	409

Salidas

Informados y liquidados....	148	
Ordenes de pago practicadas.....................	82	
Expedientes archivados....	24	
Notas archivadas..........	59	
	313	
Existencia al 31 de Marzo...	96	409

Contaduría, Abril 6 de 1885.

Horacio Bossi Cáceres,
Contador.

TESORERIA

—

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Con la presente nota participo á Vd. que hoy remito á Contaduría los expedientes liquidados y satisfechos por esta Tesorería de mi cargo, en el año de 1882, y además los recibos de sueldos de maestros, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital, con los demás documentos de pagos en metálico en dicho año.

Espero que para mi debido resguardo me acusará su recibo la precitada oficina.

Le saluda atentamente.

Tesorería, 26 de Marzo de 1885.

A. Garcia.

—

Buenos Aires, Abril 7 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Con la presente nota participo á Vd. que con esta fecha remito á Contaduría los recibos de los sueldos de maestros y alquileres de las escuelas de la Capital pertenecientes al año de 1883, con los de los demás pagos hechos en metálico en dicho año.

Con el envio de estos documentos quedan en la precitada oficina todos los correspondientes á los años de 1883 y 84, representando los pagos que por todos conceptos ha verificado esta Tesoreria en dicho período.

Espero que para el debido resguardo de la misma recibiré el acuse de recibo de ellos.

Le saluda atentamente.

Tesorería, Marzo 11 de 1885.

A. Garcia.

—

Buenos Aires, Marzo 17 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia.
Secretario.

Publicaciones recibidas

DE PARIS

Revue des Deux Mondes
Revue Générale d'Administration.
Revue Pedagogique.
Revue Internationale de L'Enseignement.
Manuel General de L'Instruction primaire.
Journal des Instituteurs.
Mon Journal.
Bulletin administratif du Ministère de L'Instruction Publique.

DE MADRID

El Magisterio Español.
España y América.

DE SANTO DOMINGO

El Maestro.

DE NUEVA-YORK

El Comercio.
Circulars of Information of the Bureau of Education.

DE CUBA

El Profesorado de Cuba.

DE BARCELONA

El Clamor del Magisterio.
El Monitor de primera enseñanza.
El Protector de la Infancia.

DE VALENCIA

La Apología del Maestro.

DE CARTAGENA

Boletin del Colegio Politécnico.

DE BOGOTÁ

Anales de la Instruccion Pública.
La Escuela Normal.
La Industria.